



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

Resolución Digital CDFHyCS N° 228 / 2025

VISTO:

La solicitud de continuidad por el periodo 2025 y 2026 del Proyecto de Extensión “Cuadernos de trabajo: Fuentes de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea” (TRAM FHyCS-DGASTW -10722/2025) y la Res. Ad. Ref. CD_FHCS N.º 208/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la directora del proyecto, Dra. Ana María Troncoso, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto fue avalado por Res. Ad. Ref. CD_FHCS N.º 208/2024.

Que la continuidad se solicita para el período 2025-2026.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecúa a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas, tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 26 y 27 de mayo, ppos.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar la continuidad al proyecto extensionista “Cuadernos de trabajo: Fuentes de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea”, avalado por Res. Ad. Ref. CD_FHCS N.º 208/2024, dirigido por la Dra. Ana María Troncoso por el período 2025-2026.

Art. 2º) Encomendar a la Dra. Ana María Troncoso (directora y responsable académica), la entrega del informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a los 30 días de finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

l.m.o.

n.m.m

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

Hoja de autorizaciones